



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, AFIRMATIVA CON MODIFICACIONES EN AMBAS, A LAS PROPOSICIONES CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR LAS QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON OBJETO DE IMPULSAR ACCIONES URGENTES PARA ATENDER LA URGENCIA HUMANITARIA QUE SE HA GENERADO EN LA FRONTERA NOROESTE DE NUESTRA FRONTERA NOROESTE, POR EL ARRIBO MASIVO DE PERSONAS MIGRANTES DE ORIGEN CARIBEÑO Y AFRICANO, EN TRÁNSITO A LOS ESTADOS UNIDOS, QUE HAN QUEDADO VARADOS SOBRE TODO EN LAS CIUDADES DE TIJUANA Y MEXICALI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión que suscribe le fueron turnadas para su estudio y dictamen, los expedientes número 3980 y 423, que contienen Proposiciones con Proyectos de Puntos de Acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con el objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera noroeste, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano, en tránsito a los Estados Unidos, que han quedado varados sobre todo en las ciudades de Tijuana y Mexicali, presentadas por los Dips. José Máximo García López y Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, y el Dip. Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, de la

LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fechas 6 y 25 de octubre de 2016.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, las Proposiciones fueron publicadas en las Gacetas Parlamentarias número 4633-VI, de fecha 6 octubre de 2016 (1912), y 4636-VII, de fecha 25 de octubre de 2016 (2016).

En esas mismas fechas los expedientes fueron turnados por la Mesa Directiva para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios, con fecha de preclusión del derecho de la Comisión a dictaminarlas en los términos que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2016.

En la exposición de las razones que motivan las proposiciones, ambas coinciden en señalar como preocupación central que las motiva, las condiciones de precariedad en diversos órdenes en que se encuentran las personas migrantes de origen caribeño y africano en tránsito hacia los Estados Unidos, que han quedado varadas en diversas ciudades fronterizas, sobre todo del noroeste de nuestro país.

Al respecto recuerda que desde el mes de mayo en Baja California sobre todo en el municipio de Tijuana han arribado alrededor de 5 mil ciudadanos provenientes de Haití, Ghana, Nueva Guinea y Angola, los cuales llegaron a Tijuana vía terrestre, aérea y marítima, con la intención de internarse a Estados Unidos y solicitar asilo político y visas humanitarias, que mayoritariamente les han sido negadas y han quedado varadas sin posibilidad de regresar por sus medios a sus países de origen y condiciones migratorias irregulares por principio o por vencimiento de sus documentos de tránsito.

Son de destacar algunos datos coincidentes que ambas proposiciones aportan como soporte:

- Las personas migrantes en cuestión arriban a México por Tapachula, Chiapas, y según en INM, emprenden un camino desde África cruzando el océano Atlántico por vía marítima o aérea para llegar a Sao Paulo, Brasil, de ahí se mueven a través de la selva a Perú, en autobuses, camionetas y tramos a pie o en lancha, se trasladan por Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Guatemala, hasta llegar a Chiapas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- Desde que inició este éxodo, diariamente se emiten documentos de salida, consistentes en permisos de 20 días para permanecer y moverse en territorio nacional sin ser detenidos en estaciones, con el fin de que puedan trasladarse y realizar los trámites necesarios para ingresar a Estados Unidos, con una solicitud de asilo; sin embargo, el gran número hace que la entrega de los permisos sea insuficiente y la concentración en fronteras está generando que la situación se convierta en una crisis social y humanitaria. El INM informó que del 1 de Enero al 4 de Octubre ha otorgado 14 471 oficios de salida a migrantes de nacionalidades haitiana y africanas.
- Cada día cruzan un promedio de 330 migrantes por Tapachula Chiapas, que al llegar a la frontera norte permanecen en Tijuana y Mexicali en condiciones de precariedad y necesidad que los sitúan en una posición de vulnerabilidad extrema, al tiempo que el flujo no solo no cesa, sino que se está incrementando.
- El Instituto Nacional de Migración ha informado que la cantidad de personas migrantes caribeños y africanos varados en ciudades fronterizas de Baja California y Sonora principalmente, era de, aproximadamente, 4 mil 300, de lo que 1 521 estaban en espera de ser recibidos por las autoridades de Estados Unidos, que diariamente entregan 40 turnos de ingreso por Caléxico-Mexicali y 75 por San Isidro-Tijuana; que 1 883 eran hombres y 1 309 mujeres, 221 menores de edad; 1 950 alojados en hoteles y casas, y 1 571 en albergues de la sociedad civil, que aseguran que la situación ha devenido en una crisis que se está agravando.
- Por su parte, el Comité Ciudadano en Defensa de Naturalizados y Afromexicanos sostiene que en todo el país hay varados poco más de 11 mil migrantes entre haitianos y africanos.
- La situación ha dado lugar a que comiencen a multiplicarse denuncias de abusos por parte de autoridades, graves molestias y temores injustificados entre diversos grupos sociales de las ciudades que reciben la mayor afluencia, situaciones de discriminación racial, étnica, cultural y religiosa, así como acciones de grupos del crimen organizado que perpetran contra ellos agresiones físicas y delitos relacionados con el tráfico y la trata de personas, que pueden devenir en amenazas reales para la seguridad pública y nacional.

Las autoridades migratorias, las organizaciones civiles y las instalaciones con que cuentan han sido rebasadas en términos de alojamiento, alimentación y servicios sanitarios; cuidado de menores, otras personas en condiciones de mayor vulnerabilidad y preservación de la unidad familiar, así como situaciones de discriminación racial, étnica



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

y cultural, entre otras, que han hecho que organizaciones sociales y organismos internacionales señalen el riesgo inminente de una crisis migratoria y humanitaria, que hace urgente destinar recursos para implementar medidas como habilitar albergues, medidas sanitarias y de prevención de enfermedades, atención a menores y familias, agilización de trámites migratorios en territorio nacional, atención a solicitudes de asilo, refugio o protección complementaria, entre otras.

Para atender esta situación compleja, es necesario que se dé la participación conjunta de gobierno federal y del Estado de Baja California para establecer programas de apoyo que velen por la dignidad y los derechos humanos de todos estos ciudadanos. Como sustento de ello, los proponentes recuerdan que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo Primero el derecho de toda persona en territorio nacional, sin discriminación de ningún tipo, a que le sean reconocidos los derechos humanos que la propia Constitución establece y aquellos establecidos en los instrumentos internacionales de los que México es parte, independientemente de sus situación migratoria, entre los cuáles se pueden mencionar, de manera enunciativa pero no limitativa, el derecho a la nacionalidad; al libre tránsito; seguridad jurídica y debido proceso; atención consular; no discriminación, diversidad cultural e interculturalidad; protección de la unidad familiar; no criminalización y no detención por el solo hecho de ser migrante, y no incomunicación; contar con traductor, y a la hospitalidad del Estado receptor y a la solidaridad internacional.

En virtud de lo anterior, los diputados que presentan el primer documento en estudio, proponen la adopción de los siguientes Puntos de Acuerdo:

- **Primero:** El honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Gobernación para que se designen los fondos necesarios para la atención urgente de la ocupación temporal de migrantes en el municipio de Tijuana, Baja California de acuerdo a la facultad que tiene conferida la Secretaría de Gobernación y que se encuentra aterrizado en el Programa Especial de Migración 2014-2018.
- **Segundo:** Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice la reasignación o asignación de los recursos por ejercer del Fondo de Apoyo a Migrante de recursos al Programa Especial de Migración para el caso concreto de los migrantes provenientes de Nueva Guinea, Ghana, y Haití varados en el municipio de Tijuana, Baja California.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- **Tercero:** Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere inmediatamente el recurso de 300 millones de pesos programado para 2016 del Fondo de Apoyo al Migrante.
- **Cuarto:** Que la Secretaría de Salud implemente un protocolo urgente de atención y vacunación en los albergues y calles para migrantes del municipio de Tijuana, Baja California.

Por su parte el diputado que presenta el segundo documento, propone la adopción de los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, en el ámbito de su competencia, amplíe el término de estancia legal en el país a los inmigrantes africanos y del Caribe que se encuentran varados en el estado de Baja California, en tanto se resuelven sus solicitudes de asilo presentadas ante el gobierno de Estados Unidos, y otorgue la protección complementaria a los inmigrantes que han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en nuestro país.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se dispongan de los recursos necesarios del Programa de Atención a Refugiados en el País, y/o de otros fondos presupuestarios disponibles, con el fin de garantizar el alojamiento temporal y la atención sanitaria urgente de los inmigrantes africanos y del Caribe que se encuentran en tránsito en el Estado de Baja California.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, disponga de los recursos necesarios para dar atención integral a los menores migrantes africanos y del Caribe que se encuentran en tránsito en el Estado de Baja California.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED), para que, en el ámbito de sus competencias, garantice el cumplimiento de la normatividad en materia de respeto a los derechos humanos y a la diversidad racial y evite la propagación de grupos racistas y actividades xenófobas que amenazan la integridad de los inmigrantes en tránsito.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de Migración y de la Procuraduría General de la República, para que profundicen en las investigaciones sobre la red de trata y tráfico de personas y actos de corrupción que presuntamente operan en el país y que agravan esta crisis humanitaria.

Consideraciones

La Comisión de Asuntos Migratorios está facultada legal y reglamentariamente para conocer, estudiar y emitir dictamen sobre las Proposiciones en comento.

La Comisión que dictamina considera necesario emitir dictamen conjunto sobre las dos proposiciones que se estudian, en virtud de referirse al mismo tema, coincidir, con diferencias menores, en las preocupaciones que las motiva y las resoluciones que proponen.

La Comisión de Asuntos Migratorios, que dictamina, coincide plenamente en las preocupaciones que motivan las proposiciones que se dictaminan, y considera con ellas que es urgente que autoridades federales y de los estados fronterizos afectados, destinen recursos extraordinarios para implementar medidas urgentes de diferente índole, con apoyo de organismos internacionales y organizaciones civiles, para apoyar y asistir en los términos en que la Constitución y la ley, así como los instrumentos internacionales de los que México es parte, obligan, a las personas migrantes de origen caribeño y africano en tránsito por territorio nacional hacia los Estados Unidos, varadas desde mediados del presente año en ciudades fronterizas del noroeste del país.

En este sentido, coincide con los exhortos que se proponen a diferentes autoridades federales con ese fin, bajo las siguientes observaciones respecto a las propuestas del primer documento citado:

- Respecto al primer punto que se propone acordar en el primer documento, debe señalarse que la Secretaría de Gobernación no es la dependencia de la Administración Pública Federal facultada para la creación de empleos temporales para personas nacionales ni extranjeras, ni cuenta con recursos para ello.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

No resulta prudente hacer invertir recursos en la creación de empleos temporales para personas en situación de tránsito por territorio nacional rumbo a los Estados Unidos, que han manifestado no tener interés en permanecer en México, y que pueden abandonarlo en cualquier momento, cuando las autoridades del vecino país resuelvan sobre ellos afirmativamente, o decidieran retornar o ser retornados a sus países de origen cuando la resolución de su caso fuera negativa, como ya ha acontecido en muchos casos.

En este sentido, se considera que no es de aprobarse este punto de acuerdo.

- Respecto al segundo punto, el programa Fondo de Apoyo al Migrante es un programa presupuestario que tiene por objeto apoyar con recursos económicos a los migrantes mexicanos que vuelven al país después de residir y trabajar en los Estados Unidos, con el fin de ayudarles a financiar proyectos productivos relacionados con las habilidades productivas que hubieren adquirido durante su estancia en el extranjero.

Este Programa tiene sus propias reglas de operación, en las cuáles se señalan de forma precisa las condiciones en que deben ser distribuidos los recursos entre las entidades federativas, así como los sujetos y el tipo de proyectos susceptibles de ser apoyados.

No resulta conveniente ni en términos de justicia ni de política, retirar estos recursos de los objetivos para los que están destinados, y en todo caso la SHCP, en el ejercicio de sus facultades, podría reasignar recursos de ahorros, subejercicios y reservas con que cuente de otros rubros, con el fin de atender la urgencia humanitaria que ha surgido y sigue empeorando en el norte del país con estos grupos de personas migrantes.

El Programa Especial de Migración, por su parte, no es un programa presupuestario, sino un documento programático que contiene los principios, objetivos, estrategias, líneas de acción que orientan la política migratoria del país para la presente administración federal, por lo que no es factible transferirle recursos.

Se propone modificar el proyecto de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en este sentido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- Respecto al tercer punto, debe señalarse que las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Apoyo al Migrante ya han sido publicadas y los recursos liberados y se encuentran ya siendo ejercido por las entidades federativas en los términos establecidos por las reglas de operación emitidas en el mes de septiembre.

En tal sentido, esta propuesta carece de materia y se rechaza

- Con respecto al quinto punto que se propone, si bien la propuesta es en principio adecuada para apoyar los objetivos que en materia de salud pública tengan las autoridades correspondientes, su redacción no es la adecuada y debe matizarse, con el fin de que no se entienda en ningún momento que se solicita un programa específico de vacunación de personas migrantes por el hecho de serlo y sin señalar contra qué, que supondría un acto discriminatorio, basado en prejuicios no sustentados científicamente, como la idea de que los migrantes, son *per se* portadores potenciales de enfermedades contagiosas, en los mismos términos que nuestros connacionales han sido señalados en la campaña política reciente en el vecino país del norte.

Se propone solicitar que se incluya a esta población en los programas generales de vacunación contra enfermedades como la influenza, el dengue, el zika y otras presentes en nuestro medio, y que se administren vacunas distintas que las personas migrantes que en lo particular manifiesten que no se les han administrado y lo soliciten.

Con respecto a las propuestas del segundo documento, se observa y propone lo siguiente:

- Dada la enorme e inesperada oleada de personas migrantes de origen africano y caribeño que han arribado a nuestra frontera noroeste con Estados Unidos en tránsito hacia ese país con el propósito de internarse en él, las autoridades mexicanas se han visto rebasadas para generar en tiempo, forma y mediante los procedimientos y protocolos establecidos, los documentos necesarios para su estancia y tránsito en México que estas personas requieren y las autoridades obligadas.

Con el fin de evitar que esta situación se convierta en una suerte de ilegalización masiva de estas personas que ya se cuentan por miles en nuestro país, resulta



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

conveniente que las autoridades migratorias consideren la posibilidad de ampliar, en ejercicio de su facultades, los plazos para emitir la documentación necesaria de tránsito y estancia, a fin de evitar abusos y circunstancias jurídicamente absurdas.

- Con respecto al segundo punto, la Comisión que dictamina señala que la Comisión nacional de Ayuda a Refugiados, dependencia responsable de atender a las personas que soliciten asilo, refugio o protección complementaria, estudiar cada situación individual y determinar en cada caso si el solicitante es sujeto de estos beneficios para, en su caso, proceder a gestionar los medios previstos para su integración, con cualquiera de esas categorías, a la sociedad en los términos establecidos por los tratados de los que nuestro país es parte, y de nuestra propia legislación en la materia.

Esta Comisión tiene una presencia muy limitada, que se restringe a tres oficinas en toda la república, apenas unos 40 empleados y muy escasos recursos materiales, humanos y económicos, de poco más de 20 millones anuales que difícilmente cubren nómina y gasto corriente, por lo que resulta incongruente solicitar que disponga de recursos que no tiene y facultades que la rebasan para los fines que se expresan, cuando lo más que puede hacer es gestionarlos.

Se propone que eso sea lo que se le solicite, y de manera específica para las personas que soliciten la condición de asilados, refugiados o ayuda complementaria, como son sus facultades.

En lo que hace a la necesaria y urgente atención sanitaria que se propone en la segunda parte de este punto, se sugiere incluirla en la cuarta propuesta de la primera proposición que se dictamina.

- Con respecto al tercero de los puntos propuestos en este documento, la proposición es adecuada en sentido general. Sin embargo, en términos de redacción, es necesario señalar que el Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, cuenta con recursos para implementar las medidas necesarias para cumplimentar las funciones que tienen encomendadas y las obligaciones que derivan de ellas, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema sólo puede disponer de recursos para acciones definidas en medidas dentro del marco de las funciones que le



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

corresponden, que en todo caso ejercen funcionarios definidos con objetivos y estrategias específicos.

Se propone por ello solicitar, antes que la asignación de recursos, la implementación de medidas apropiadas, que por otro lado implican los recursos que se solicitan en el proyecto de punto de acuerdo.

- Con respecto al cuarto punto de propuesta, la solicitud es adecuada, pero debe ampliarse a la diversidad no solo racial, sino también cultural, étnica y religiosa, toda vez que se ha documentado que diversos grupos sociales han mostrado manifestaciones de rechazo e incluso agresión a estas personas migrantes, en virtud de prejuicios contra sus creencias religiosas, usos y costumbres, presunta disposición a la violencia y la comisión de delitos, entre otros prejuicios e ideas infundadas, por lo que es necesario no solo hacer cumplir la ley en el sentido punitivo cuando esta sea violentada, sino también tomar medidas preventivas que permitan una actitud social de tolerancia y reconocimiento de la diversidad que representan este y otros grupos de personas migrantes.
- En lo que hace al punto quinto, las actividades delictivas de las organizaciones de crimen organizado en materia de tráfico y trata de personas con diferentes fines de explotación, se han convertido en nuestro país en moneda corriente contra todos los grupos de personas en situaciones de migración, sobre todo las de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, es necesario que se profundice la investigación de estas actividades que vulneran los derechos humanos de las personas migrantes y las hacen víctimas de delitos que atentan contra la vida y la dignidad humanas, el libre desarrollo de la personalidad, y ponen en severos riesgos la seguridad pública y nacional

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Migratorios considera que son de aprobarse, con modificaciones las dos Propositiones con Puntos de Acuerdo de mérito, en función de lo cual propone a esta H. Asamblea la adopción del siguiente:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Administración Pública Federal, en el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

ámbito de sus competencias, a tomar con carácter urgente las siguientes medidas para atender la situación crítica que se presenta en la frontera noroeste de nuestro país, por el arribo masivo de personas migrantes de diferentes orígenes nacionales del Caribe y África, en tránsito por territorio nacional rumbo a los Estados Unidos que han quedado varadas en diferentes ciudades fronterizas, como sigue:

- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que formule los estudios necesarios con la finalidad de determinar reasignaciones o asignaciones de recursos extraordinarios para atender las necesidades de protección y asistencia a las personas migrantes en tránsito hacia los Estados Unidos, provenientes de Nueva Guinea, Ghana, y Haití varados en el municipio de Tijuana, Baja California, a fin de evitar el riesgo de crisis humanitaria del que han alertado diversos organismos internacionales.
- A la Secretaría de Salud, para que implemente un protocolo urgente de atención a las necesidades de salud, condiciones sanitarias y prevención de enfermedades, incluyendo la incorporación a los programas de vacunación con que se cuenta para la población nacional en las instituciones de salud y albergues, para personas migrantes del municipio de Tijuana, Baja California.
- Al Instituto Nacional de Migración, para que, en el marco normativo vigente amplíe el término de estancia legal en el país a los inmigrantes africanos y del Caribe que se encuentran varados en el estado de Baja California, en tanto se resuelven sus solicitudes de asilo presentadas ante el gobierno de Estados Unidos, y, en su caso, otorgue la protección complementaria a los inmigrantes que han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en nuestro país.
- A la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a atender de manera prioritaria las solicitudes de refugio o ayuda complementaria que provengan de las personas inmigrantes africanas y del Caribe que se encuentran en tránsito en el Estado de Baja California, y en el marco de sus facultades, gestione los recursos necesarios para garantizar las medidas de protección y asistencia que se requieran durante el tiempo que duren sus trámites.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- A la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, disponga las medidas necesarias para dar atención integral a los menores migrantes africanos y del Caribe que se encuentran en tránsito en el Estado de Baja California.
- Al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que implemente medidas y programas urgentes para fomentar la tolerancia y reconocimiento de la diversidad en todos los órdenes que representan las personas migrantes, se fomente el respeto a sus derechos humanos y se eviten actitudes discriminatorias.
- Al Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría General de la República, a que se profundicen investigaciones sobre denuncias de trata o tráfico de personas que se cometan contra la población migrante en tránsito por territorio nacional.

Sala de Acuerdos de la Comisión de Migración, a 24 de noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen conjunto, por la afirmativa, con modificaciones, sobre Proposiciones con Proyecto de Punto de Acuerdo, por las que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano.

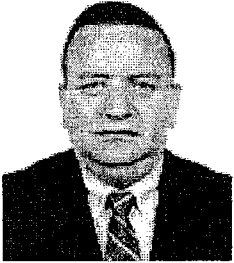
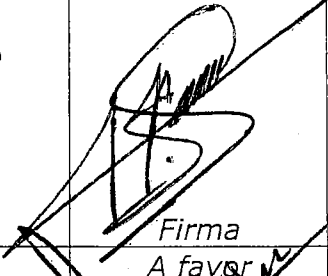

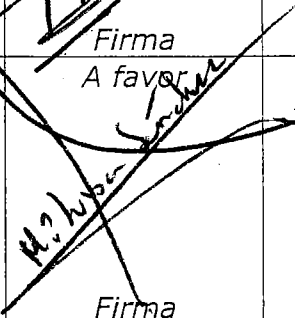


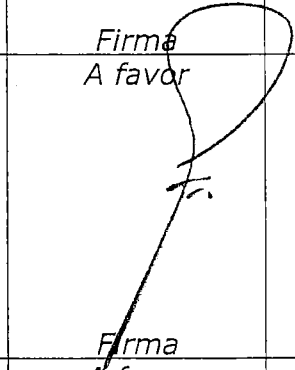

		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Guízar Valladares Presidente	 Firma	Firma	Firma
	Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Salomón Majul González Secretario	 Firma	 Firma	Firma
	Rosalinda Muñoz Sánchez Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Nora Liliana Oropeza Olguin Secretaria	Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen conjunto, por la afirmativa, con modificaciones, sobre Propositiones con Proyecto de Punto de Acuerdo, por las que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano.

		A favor	En Contra	Abstención
	Leonel Gerardo Cordero Lerma Secretario			
	María Luisa Sánchez Meza Secretaria			
	Modesta Fuentes Alonso Secretaria			
	Felipe Reyes Álvarez Secretario			
	Jorge Álvarez López Secretario			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
		Firma	Firma	Firma

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen conjunto, por la afirmativa, con modificaciones, sobre Propositiones con Proyecto de Punto de Acuerdo, por las que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano.

	<p>Miguel Alva y Alva Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p>  <p>Firma</p>
	<p>Telésforo García Carreón Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Ma Victoria Mercado Sánchez Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen conjunto, por la afirmativa, con modificaciones, sobre Propositiones con Proyecto de Punto de Acuerdo, por las que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano.

		A favor	En Contra	Abstención
	Jorge López Martín Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Álvaro Rafael Rubio Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Enrique Zamora Morlet Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Sergio López Sánchez Integrante	Firma	Firma	Firma
	Samuel Alexis Chacón Morales Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma